

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N° 02/2019

En San Miguel, a 10 de octubre de 2019, siendo las 15:00 horas, en las dependencias de la Secretaría Municipal, se reúne el Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos de la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, designado por Decreto Exento N° 1.088, de 15 de mayo de 2019, modificado por Decreto Exento N° 2.230, de 9 de septiembre de 2019.

Asisten los integrantes don JOSE LUIS RODRIGUEZ BRAVO, Directivo Grado 3, Titular, don LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ, Directivo Grado 3, Titular, don ARMANDO ARAVENA ALEGRIA, Directivo Grado 3, Titular, y doña MARIA ROJAS CONTRERAS, Técnico grado 10, Titular, Jefa (S) del Departamento de Personal, quien se desempeña además como Secretaria del mismo.

La Secretaria informa que en el período comprendido entre los días 1 al 9 de octubre de 2019, establecido en el N° 5° de las bases del concurso, se recepcionaron tres sobres de dos concursantes, don Rubén Edmundo Aular Egan, quien postuló a los cargos Código PM-01 y PM-02, y doña Mónica Patricia Briceño Leiva, quien postuló a los cargos Código PM-01 y PM-02.

El Comité procede a foliar los sobres presentados. Los Nos. 001 y 002 para don Rubén Edmundo Aular Egan y el N° 003 para doña Mónica Patricia Briceño Leiva.

Conforme lo establecido en el N° 7° de las bases del concurso, se procede al examen de los antecedentes presentados por los concursantes.

Folio N° 001

Concursante Rubén Edmundo Aular Egan

El Sr. Rubén Edmundo Aular Egan presenta cédula de identidad extranjero N° 26.913.632-4, nacionalidad venezolana.

Presenta título de médico cirujano obtenido en la Universidad de Carabobo, de la república Bolivariana de Venezuela.

Presenta Certificado de Situación de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), de 12 de agosto de 2019, que acredita que en julio de 2019 rindió la sección teórica, obteniendo 72,96 puntos, sobre un mínimo de 51 puntos para aprobar y que se encuentra inscrito para rendir la sección práctica.

El certificado señala que sólo en caso de aprobar ambas secciones se considerará aprobado en EUNACOM, como dispone la Ley N° 20.261 y su respectivo reglamento.

Folio N° 002

Concursante Rubén Edmundo Aular Egan

El Sr. Rubén Edmundo Aular Egan presenta cédula de identidad extranjero N° 26.913.632-4, nacionalidad venezolana.

Presenta título de médico cirujano obtenido en la Universidad de Carabobo, de la república Bolivariana de Venezuela.

Presenta Certificado de Situación de Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM), de 12 de agosto de 2019, que acredita que en julio de 2019 rindió la sección teórica, obteniendo 72,96 puntos, sobre un mínimo de 51 puntos para aprobar y que se encuentra inscrito para rendir la sección práctica.

El certificado señala que sólo en caso de aprobar ambas secciones se considerará aprobado en EUNACOM, como dispone la Ley N° 20.261 y su respectivo reglamento.

Teniendo en consideración que el llamado a concurso se refiere a cargos médicos para desempeñarse en el gabinete sicotécnico y a la vista el Dictamen N° 18.171, de 5 de julio de 2019, de la Contraloría General de la República, conforme al cual los profesionales que aprueben el EUNACOM han revalidado en Chile dichos títulos profesionales y éstos los habilitan para ejercer la profesión de médico cirujano, el postulante Sr. Rubén Edmundo Aular Egan no ha acreditado la aprobación del EUNACOM, por lo cual no es postulante idóneo para el concurso.

Adjúntese al acta el dictamen relacionado.

Folio N° 003

Concursante Mónica Patricia Briceño Leiva

La concursante no presenta la declaración jurada para ingresar a la Administración Pública con el siguiente contenido: De no haber cesado en cargo público como consecuencia de calificación deficiente o por medida disciplinaria, establecido en la letra d) del N° 5 de las bases del concurso, el cual dispone en su último párrafo que la no presentación de los antecedentes señalados en las letras a), b), c) y d) será causa de eliminación de la postulación.

Como consecuencia de lo señalado respecto de las postulaciones antes reseñadas, no hay personas habilitadas para seguir en las posteriores etapas del proceso concursal, conforme lo prescrito en el N° 7° de las bases del concurso.

Publíquese en la página web del Municipio el día 14 de octubre de 2019.

JOSE LUIS RODRIGUEZ BRAVO

LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ

ARMANDO ARAVENA ALEGRIA

MARIA ROJAS CONTRERAS